

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1966

En la Universidad de Pinar a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo los ocho y veinte de la noche se reunió en el Salón de Actos de la Universidad el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Tardieu Vergara y con asistencia de D. Ezequiel Puente Jover, D. Juan Antonio Cuatrecasas, D. Genaro Jover Jover, D. Antonio Villanueva Prieto, D. Valeriano Soler, D. Eliseo, D. Juan Santiago Artola Alday, D. Luis Mangrum Jimenez y D. Luis Sotomayor Soler, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

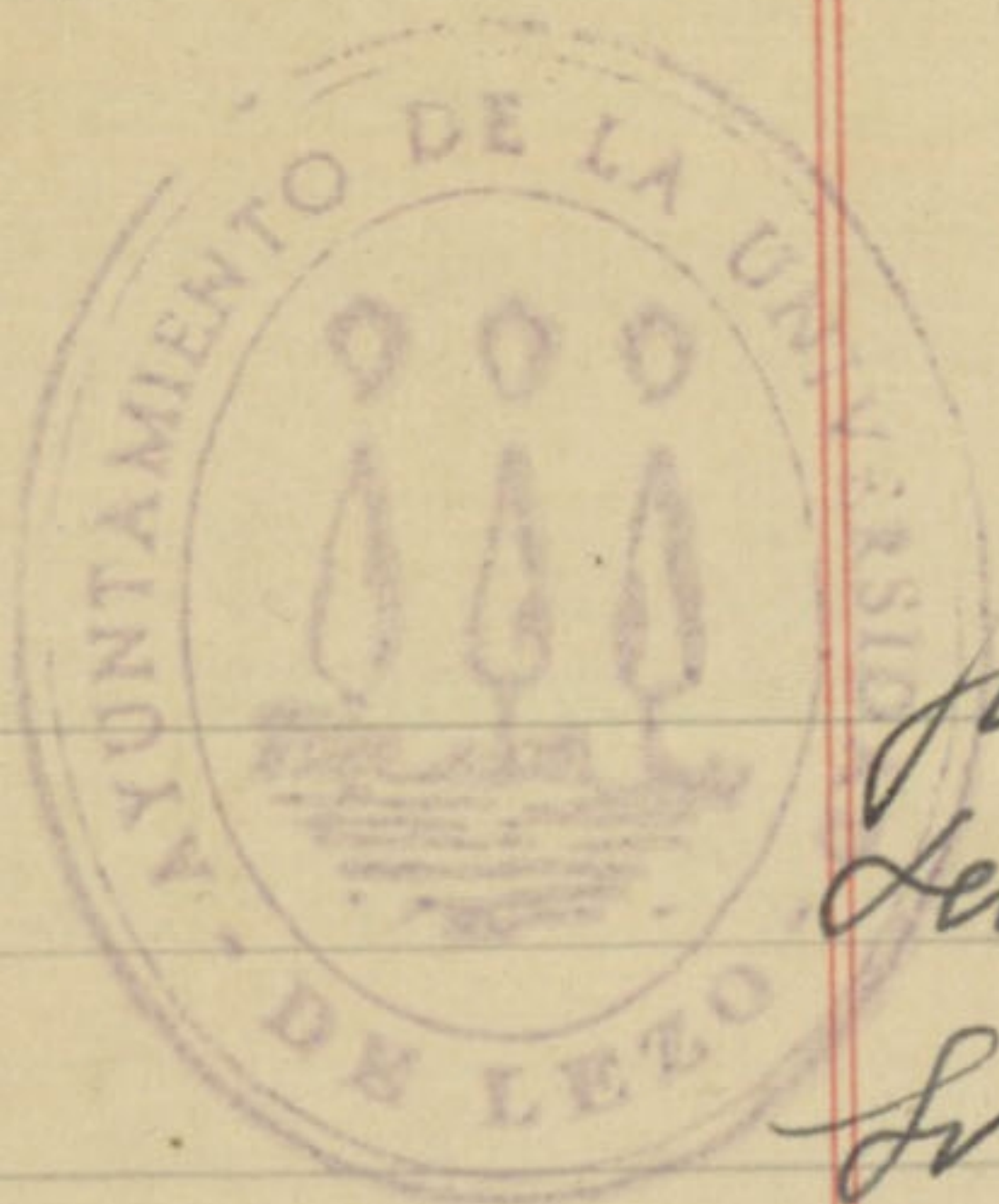
Leído el contenido del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que habiendo finalizado la exposición al público del proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de Reforma de la Universidad y habilitación de un comedor escolar y una vivienda para el Consejo en el Edificio Escolar de esta población, sin dar lugar a reclamación alguna, debía procederse a la discusión y en su caso a aprobación definitiva del mismo.

Dada lectura de los partidas de gastos e ingresos que en el presupuesto se detallan, así como de los libros de ejecución y de cuantos documentos que son reglamentariamente incorporados al mismo, se acuerda aprobar el referido presupuesto extraordinario, quedando fijados los gastos e ingresos en la cantidad de un millón ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos y cinco pesetas con diez y seis céntimos.

A la misma se acuerda exponer al público

Presupuesto ex-
traordinario.



Habilitación de
Créditos.

por quince días a los fines de dar reclamaciones y
terminado dicho plazo eleva copia certificada al Sr.
Sr. Delegado de Hacienda para su remisión definitiva.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante
el plazo de quince días que ha sido expuesto al público,
mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la pro-
vincia y medio de costumbre en la localidad, el expedien-
te de habilitación de varios créditos y suplementos de
crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos vi-
gente, se acuerda su aprobación definitiva por la su-
ma total de un millón trescientos dos mil ochocientos
una pesetas ochocientos y seis céntimos.

Estatutos de la
Mancomunidad.

Vistos los Estatutos y Ordenanzas de la Mancomuni-
dad municipal voluntaria para abastecimiento con
aguas de la pure del Ansole, a que se refiere el
Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 8 de A-
bril de 1965, redactados por la Comisión de re-
presentantes designados por los Ayuntamientos de
Hernani, Lezo, Oyazun, Parajís, Rentería, Urdiz y
Urdiz y aprobados por la misma en su reunión
de 2 de Abril.

Terminado en cuenta que por acuerdo plenario que
adoptó este Ayuntamiento reglamentariamente en sesión
de 12 de Agosto de 1965, se resolvió constituir di-
cha Mancomunidad y que en los documentos ex-
puestos se recogen los conceptos que rigen el ar-
tículo 37 de la Ley de Regiones Locales y se cumplen
las normas legales y reglamentarias aplicables; la
corporación acuerda por unanimidad ratificar y
aprobar dichos Estatutos y Ordenanzas en la for-
ma propuesta y aprobada por la Comisión de repre-
sentantes, quedando archivado un ejemplar de estos
documentos en la Secretaría municipal.

Igualmente se acuerda facilitar a la misma la-

minicie para continuar los procedimientos, según in-
dica la segunda disposición transitoria de di-
chas Ordenanzas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da
por finalizada a los nueve minutos y cinco de la
noche, de lo cual se extiende la presente que firman los
existentes de que certifico.

Benigno *J. L. Lora* *J. Ernest*
Andrés Planchas *Gerardo Bosa*
Luis Mangrum *Juan Cortés*
Valeriano Salaverría
Diego Saiz
Federico Aparicio